

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO 02/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro por el que se establece el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado A, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como el diverso numeral 10, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno cuenta con atribuciones para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

SEGUNDO.- Que con fecha 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos cuyo objeto es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Por lo que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro se encuentra obligado a observar las disposiciones contenidas en la referida ley como sujeto obligado en los términos de su artículo 4 fracción LVI.

TERCERO.- Que en términos de los artículos 4, fracción IX, 10, 11, fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley General de Archivos se establece la obligación de los sujetos obligados de establecer un Sistema Institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental, el cual deberá estar integrado de la siguiente forma:

- I. Un área coordinadora de archivos;
- II. Las áreas operativas siguientes:
 - a. De correspondencia;
 - b. Archivo de trámite, por área o unidad;
 - c. Archivo de concentración, y
 - d. Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.

CUARTO.- Que en el artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento legal se estableció que el mismo entraría en vigor a los 365 trescientos sesenta y cinco días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se cumplen el 15 quince de junio de 2019 dos mil diecinueve. Asimismo, en su Décimo Primero Transitorios se ordenó que los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigor.

QUINTO.- Que en términos de los artículos 6, 22 fracción XVI, 42 fracción V y 45 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, dicho Órgano Colegiado cuenta con Secretarios de Acuerdos de Sección encargados de dirigir los archivos de su Sección, así como de Jueces Administrativos facultados para dirigir la oficialía de partes y los archivos de sus Juzgados.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 10, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, mismo que se integra de acuerdo a lo siguiente:

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS
INTEGRANTES**

1. *Área Coordinadora de Archivos – Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.*
2. *Áreas Operativas de Archivos:*
 - a. *De correspondencia – Oficial Mayor y Oficialía de partes, en el ámbito de su competencia.*
 - b. *Archivo de trámite – Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, Secretarios de Acuerdos de Sección, Jueces Administrativos y Titulares de las Unidades Administrativas, en el ámbito de su competencia.*
 - c. *Archivo de concentración – Secretario de Acuerdos del Pleno, Secretarios de Acuerdos de Sección, Jueces Administrativos y Titulares de las Unidades Administrativas, en el ámbito de su competencia.*
 - d. *Archivo Histórico – Secretaria de Acuerdos de la Primera Sección.*

SEGUNDO.- El Sistema Institucional de Archivos del Tribunal actuará de conformidad con lo previsto en la Ley General de Archivos, demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a los lineamientos que en su momento emitan el Consejo Nacional y el Consejo Local de Archivos.

TERCERO.- El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en el ámbito de su respectiva competencia, interpretará y resolverá cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo será provisional hasta en tanto se cuente con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de Archivos, a la armonización de las disposiciones locales y a los lineamientos que en su momento emitan los Consejos Nacional y Local de Archivos para el debido funcionamiento del archivo del Tribunal.

TERCERO. Se ordena la notificación a cada uno de los integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, para que tengan conocimiento del cargo que ostentan en dicho Sistema.

CUARTO. Se ordena al Área Coordinadora de Archivos, llevar a cabo las gestiones necesarias para que se impartan capacitaciones en la materia a los servidores públicos que integran el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal, para el cumplimiento de sus deberes en el cargo que mediante el presente acuerdo se les confiere.

QUINTO. Se ordena a la Oficial Mayor de este Tribunal, realizar las gestiones correspondientes a fin de prever la suficiencia presupuestal que permita dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SEXTO. Se ordena a los Integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal, aplicar los procesos técnicos archivísticos señalados en la Ley General de Archivos a los documentos que se encuentren en los archivos de concentración que a la entrada en vigor de la referida Ley, no hubiesen sido organizados y valorados, con el objetivo de identificar el contenido y carácter de la información de los mismos y, con ello estar en condiciones de determinar su disposición documental, en cumplimiento a lo establecido en el Décimo Cuarto Transitorio de la citada Ley.

SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

OCTAVO. El área coordinadora de archivos deberá informar a este Órgano Colegiado en el plazo seis meses, las gestiones que realice.

NOVENO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la página web institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DANDO FE DE LO ACTUADO LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DOY FE.

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lorena Montes Hernández
Magistrada Propietaria
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Fabiola Mondragón Yáñez
Magistrada Propietaria
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos provisional de la
Sala Superior del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Querétaro
Rúbrica



TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ESTADO DE
QUERÉTARO

-----CERTIFICACIÓN-----

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO 02/2017 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE ASIGNAN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS A CADA UNA DE LAS SECCIONES: PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, EL 25 DE AGOSTO DE 2017, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS POR AMBAS CARAS QUE VAN EN 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA, COTEJADA(S) Y COMPULSADA(S) CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, Y ES (SON) DADA(S) EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).- CONSTE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PLENO DE LA
SALA SUPERIOR

B.R.V.
LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO